



MENDOZA, **11 DIC 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6328/2020, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca convocatoria de Becas de Instrumental Odontológico, para uso de alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consisten en 9 kits de:
1 Lámpara led inalámbrica (Valor unitario \$8721, total 9: \$78489)
1 Kit de turbina – micromotor y contraángulo GACELA (Valor unitario \$19214, total 9: \$172926)
1 Articulador Evo Art (Valor unitario \$ 8199, total 9: \$73791)
TOTAL: \$ 325206;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa la nómina de beneficiarios de las becas referidas

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la nómina de alumnos de 3º Año de la Carrera de Odontología, que serán beneficiados con las Becas de instrumental odontológico que se especifica en los considerando de la presente Resolución y conforme con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO N°	REGISTRO N°
PÁEZ WEBER	Maria Paulina	41368182	3923
ESPINOZA	Soledad	37625429	3824
CARRIQUE	Valentina	35515761	3545
CONIGLIONE	Valentina	41884908	3965
MURGO	Maria Laura	35615996	3647
MENDOZA	Josymar	95824857	3993
GARCIA CROXATTO	Clara Carmela	41966723	3897
MARTINEZ	Ariadna	41967134	3989
RODRÍGUEZ JAIME	Greta	41504135	3929

Res. N° 109

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA



➤ 2020
"AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"

ARTICULO 2º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, con la siguiente imputación presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCION N° 109

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA